



JOAQUÍN ARIZA CASTRO, en su calidad de Apoderado de la entidad SOS CUÉTARA, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 51, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

### **EXPONE**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del Mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha de hoy, 10 de junio de 2005, ha sido verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Informativo Completo, Modelo RV, correspondiente a la Ampliación de Capital acordado por el Consejo de Administración de fecha 6 de mayo de 2005.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

La Ampliación de Capital proyectada consiste en el aumento del capital social en un importe nominal de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (34.418.224,26 Euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 22.907.304 nuevas acciones ordinarias, de 1,5025 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, con una prima de emisión de 5,2475 euros por acción.

### **REPRESENTACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES. DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES.**

Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, de la misma clase y con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación. Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a IBERCLEAR y entidades participantes en la misma, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

Las nuevas acciones tendrán derecho a los dividendos sociales cuya distribución se acuerde a partir de la inscripción de las acciones en los registros contables de IBERCLEAR.

### **DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Los accionistas que lo sean a las 24:00 horas del día de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro mercantil, según los registros contables de las entidades participantes en IBERCLEAR, tendrán derecho de suscripción preferente, a razón de una acción nueva por cada cinco acciones en circulación. Cada acción antigua otorgará un derecho de suscripción preferente, siendo por tanto necesarios cinco derechos para suscribir una acción nueva.

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Está previsto que dicho anuncio sea publicado el próximo lunes 13 de junio, por lo que el período de suscripción preferente comprendería el período comprendido entre el 14 de junio y el 28 de junio de 2005, ambos inclusive.

Si finalizado el Período de Suscripción Preferente quedasen acciones sin suscribir, existirá un Período Adicional para suscripción de acciones de un día hábil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente, que sólo podrá ser ejercitada por aquellos inversores que hubiesen suscrito acciones en el Período de Suscripción Preferente y así lo hubiesen solicitado. Este Período Adicional podrá ser extendido hasta en siete (7) días hábiles, lo cual será comunicado a la CNMV como información adicional al Folleto y como



hecho relevante. En caso de que existan acciones sobrantes tras el Período de Suscripción Preferente y tras el Período Adicional, entrará en vigor el Contrato de Aseguramiento suscrito el día 31 de mayo de 2005 entre Sos Cuétara, S.A. y las Entidades Aseguradoras y cuyas características se detallan en el Folleto, aunque, a continuación, se presenta un breve resumen de las mismas.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **ASEGURAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Esta ampliación de capital ha sido asegurada en su integridad por las siguientes entidades:

<b>Entidades</b>	<b>Acciones aseguradas</b>	<b>% Asegurado</b>
Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	11.453.652	50%
Banco Popular, S.A.	6.872.191	30%
BNP Paribas, Sucursal en España	4.581.461	20%
<b>TOTAL</b>	<b>22.907.304</b>	<b>100%</b>

### **FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

El importe de la ampliación de capital, que asciende a 154.624.302 euros, será destinado a:

- Amortizar el préstamo subordinado por importe de 70 millones de euros, obtenido para la adquisición de Minerva Oli, S.p.A. Del mismo modo, se cancelarán todos los créditos bancarios de esta participada. Los recursos obtenidos de la ampliación de capital destinados a este concepto ascienden a 104 millones de euros.
- Adicionalmente, 21 millones de euros de los recursos obtenidos por la ampliación de capital se destinarán a la adquisición de inmovilizado y, en especial, a la construcción y puesta en marcha de 2 almacenes inteligentes similares al existente en nuestras instalaciones de Villarejo de Salván (Madrid) y que se construirán en las instalaciones de Alcolea (Córdoba) y Freeport (Texas).
- Los 30 millones restantes se destinarán a reforzar el capital circulante y, especialmente, para financiar los stocks de aceite de oliva.

Para mayor información, y una vez verificado el Folleto Informativo Completo, Modelo RV, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, éste puede ser consultado en la web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de la Sociedad Emisora ([www.gruposos.com](http://www.gruposos.com)), donde se ha habilitado un espacio en la página inicial con toda la información correspondiente a esta Ampliación de Capital.

En Madrid, a 10 de junio de 2005.

Fdo.: Joaquín Ariza Castro  
APODERADO